



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Angel

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto: emitir un respetuoso exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud del Gobierno de Tamaulipas, de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la Dirección General del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que brinden atención indistinta a las personas usuarias, con independencia de su derechohabencia, privilegiando el derecho a la salud antes que la burocracia en la prestación de sus servicios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los derechos humanos son igual de importantes para todas las personas; de acuerdo con nuestra Constitución, todas las autoridades tenemos el deber de protegerlos, respetarlos y garantizarlos indistintamente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A pesar de la importancia y la interdependencia de TODOS los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y de que no existe una jerarquía entre estos derechos, el derecho a la salud tiene una pronunciada y especial trascendencia desde el punto de vista social.

Lo anterior es así, pues, si a alguna persona se le coarta o limita su derecho a la salud, la realidad es que se complicaría el adecuado ejercicio de muchos otros de sus derechos humanos; sin salud no se puede trabajar, no se puede estudiar, no se puede transitar libremente, no se puede reunir pacíficamente, entre otras cuestiones.

La salud es uno de los temas de atención prioritaria de los que más se ha hablado en esta Tribuna durante esta 65 Legislatura.

Por una parte, están quienes dicen que “todo está bien”, que “todas las personas reciben sus medicamentos a tiempo”, que “todos los servicios médicos están funcionando de manera correcta y adecuada”; mientras que por otro lado, estamos quienes escuchamos a las personas en las calles, en las colonias, en nuestras oficinas de gestión, inclusive, hasta en los mismos centros médicos.

Y hoy quiero hablar de una situación muy particular que se está dando en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, pero estoy seguro de que es algo que se está replicando en todos los rincones de nuestro Estado.

Hace algunos días acudió doña Martha a mi oficina de gestión, ella y su familia son derechohabientes del IMSS y buscaba que se le apoyara con un estudio médico con el cual, por el momento, no se cuenta en esa Institución, pero que en otro centro médico público de aquella región si cuentan con el equipo para hacerlo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El problema radicó en que cuando ella fue a solicitar que a su hijo le practicaran dicho estudio, le comentaron que no era posible hacerle el procedimiento, por que no eran derechohabientes de ese servicio de salud; pero la refirieron a una clínica privada donde el costo de dicho estudio oscila entre los \$7,000 y \$10,000.

Lamentablemente, dadas las condiciones económicas de doña Marha y su familia, es muy complicado costear este estudio de manera privada, pero el verdadero problema es que no les sea garantizado el derecho de acceso a la salud por cuestiones meramente burocráticas.

Y la situación no para ahí; también acudió Fernando, un jóven trabajador de Tampico, usuario del ISSSTE a solicitar el apoyo en cuestión de medicamentos para la diabetes, pues, tenía semanas que en su clínica no contaban con las medicinas, las requería de manera urgente y en ningun hospital se las querían brindar, salvo con un costo, aún y cuando es derechohabiente de un sistema de salud.

Estos son solo dos casos, pero es una situación generalizada en la actualidad; en los diferentes hospitales y clínicas de Tamaulipas no hay equipo, medicamentos e insumos suficientes para atender las necesidades de las personas.

Y en algunos casos donde los hay, en muchas ocasiones no se brinda el servicio o la atención por cuestiones meramente burocráticas entre instituciones de salud; lo cual, es verdaderamente preocupante y lamentable.

Razón por la cual, la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto hacer un llamado a la conciencia y a la sensibilidad por parte de las autoridades de salud, tanto a nivel federal como local. **NO PODEMOS, NI DEBEMOS PERMITIR QUE LA BUROCRACIA Y TRAMITOCRACIA ESTE SOBRE LA SALUD DE LAS GENTE.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, acudo a promover el presente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud del Gobierno de Tamaulipas, de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la Dirección General del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que brinden atención indistinta a las personas usuarias, con independencia de su derechohabencia, privilegiando el derecho a la salud antes que la burocracia en la prestación de sus servicios.

Sé que es necesario llevar un control administrativo para un adecuado funcionamiento en los servicios de salud, sin embargo, por sobre todas las cosas es necesario privilegiar la atención médica de las personas, antes que cualquier tramitología.

Es decir: es válido que se requieran trámites para la cooperación y colaboración entre servicios médicos, pero ello no debe ser un requisito previo, sino, posterior a la atención, ya que el costo de no hacerlo en tiempo y forma es tan grave que puede llegar a costar la vida de una persona.

Compañeras y compañeros, les hago un llamado a quitarse la playera de su partido un momento y a legislar por y para la gente de Tamaulipas... La salud es algo con lo que no se puede, ni se debe jugar y, mucho menos, negociar.

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, un respetuoso exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud del Gobierno de Tamaulipas, de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la Dirección General del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que brinden atención indistinta a las personas usuarias, con independencia de su derechohabencia, privilegiando el derecho a la salud antes que la burocracia en la prestación de sus servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir un informe detallado y pormenorizado a este Congreso del Estado de Tamaulipas dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción del mismo, con relación a las acciones que implementen derivado del cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 26 del mes de abril de 2024.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), A FIN DE QUE BRINDEN ATENCIÓN INDISTINTA A LAS PERSONAS USUARIAS, CON INDEPENDENCIA DE SU DERECHOHABIENCIA, PRIVILEGIANDO EL DERECHO A LA SALUD ANTES QUE LA BUROCRACIA EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS. Firmada el 26 de abril de 2024.